

LA LEY DE LOS FRANCESES

Alejandro E. Gómez

École des Hautes Études en Sciences Sociales, Paris

RESUMEN

En el presente artículo se estudian las bases ideológico-prácticas que sustentaron los movimientos de lesa majestad suscitados en la Costa de Caracas entre 1795 y 1811. El análisis se centra principalmente en el alcance y naturaleza de las ofertas de igualdad que hicieron los cabecillas de estos movimientos a la gente de color libre y a los esclavos. Estas son analizadas en un sentido prospectivo, procurando identificar las motivaciones particulares de aquellos movimientos al hacer las mencionadas ofertas, y procurando determinar la verdadera influencia que sobre las mismas ejercieran las políticas aplicadas y eventos suscitados en las Antillas francesas a fines del siglo XVIII.

Palabras clave: colonia, esclavitud, Caribe, revolución, resistencia.

ABSTRACT

THE LAW OF THE FRENCH

In this article, I study the ideological-practical bases of the movements against royalty that stirred up the Coast of Caracas between 1795 and 1811. The analysis focuses mainly on the scope and nature of the proposals of equality made to the People of Free Color and the slaves by the ringleaders of these movements. These are analyzed in a prospective sense, trying to identify the private motivations of those who made the proposals and to determine the influence of these movements on the policies that were applied and the events that took place in the French Antilles at the end of the 18th century.

Key words: colony, slavery, Caribbean, revolution, resistance.

RÉSUMÉ

LA LOI DES FRANÇAIS

Dans cet article on étudie les bases idéologique-pratiques des mouvements de crime contre la royauté qui ont surgi dans la Côte de Caracas entre 1795 et 1811. L'analyse se centre principalement sur la portée et la nature des propositions d'égalité aux Gens de Couleur Libre et aux esclaves par les meneurs de ces mouvements. Ces propositions sont analysées dans le but d'identifier les motivations privées de ceux qui ont fait ces propositions et de déterminer la vraie influence de ces mouvements sur la politique appliquée et événements qui ont lieu dans les Antilles françaises à la fin du 18e siècle.

Mots-clé: colonie, esclavitude, Caraïbes, révolution, résistance.

RESUMO

A LEI DOS FRANCESES

Neste artigo estudam-se as bases ideológico-práticas que sustentaram os movimentos de lesa majestade acontecidos na costa de Caracas entre 1795 e 1811. A análise baseia-se principalmente no alcance e na natureza dos oferecimentos de igualdade que os líderes de estes movimentos fizeram às pessoas de cor livres, bem como aos escravos. Estes oferecimentos são analizados em um sentido prospectivo, procurando identificar as motivações particulares que tiveram esses líderes no momento de fazer ditos oferecimentos, e procurando determinar a verdadeira influência que tiveram sobre eles as políticas aplicadas e os eventos acontecidos nas Antilhas Francesas no fim do século XVIII.

Palavras chave: colônia, escravidão, Caribe, revolução, resistência

Desde mediados del siglo XVII, la colonización de las Antillas Menores por naciones europeas no ibéricas propició el surgimiento de una serie de actores (contrabandistas, corsarios, mercaderes, negreros, entre otros) cuyas actividades conformaron una suerte de red de intercambios informales a través de la cual hombres, ideas, informaciones y mercancías circularon libremente sin que las autoridades coloniales pudiesen controlarla (Julius Scott, 1996; R. Paquette y S. Engerman, 1996, p. 129). Cuando estalla la revolución en Francia en 1789, las noticias sobre las ideas liberales desarrolladas en la metrópoli gala y de los conflictos que comenzaron a sacudir sus colonias en el Caribe, se desplazaron libremente por esa red y otras vías de intercambios más formales, entre las distintas sociedades esclavistas que había en la región.

En muchas partes del Caribe hispano esa incidencia se hizo palpable sobre todo a través de la aparición de nuevas formas de *resistencia activa*¹ por parte de los esclavos, y modos de protesta e insurgencia distintos por parte de la gente de color libre (sector conformado principalmente por los llamados *pardos*). En ambos casos la originalidad residía en la referencia que los actores hacían a los ideales franco-revolucionarios, en los cambios socio-políticos que se estaban generando en las colonias francesas, y en los conflictos que en estas estaban teniendo lugar, sobre todo en Saint-Domingue. Ese *viento común* –como ha denominado Julius Scott (1986, pp. 3-5) el impacto que tuvieron las revoluciones francesa y haitiana sobre las personas *de color* del Caribe– también se sintió en conspiraciones más complejas desde un punto de vista ideológico, encabezadas por personas de condición libre (tanto blancas como *de color*) que pretendían la instauración de un nuevo orden más igualitario o, al menos, más favorable a sus intereses.

La Costa de Caracas (nombre que daban muchos marinos no hispanos al litoral septentrional de América del Sur) no estuvo exenta del impacto de aquel vendaval ideológico, como se puede apreciar en el estallido de una serie de movimientos de inspiración jacobina, entre los cuales destacan: una insurrección de negros libres, zambos y esclavos en la Serranía de Coro en 1795; una conspiración liderada por blancos criollos y españoles en la ciudad

¹ Para Carrera Damas (1987, pp. 34 y ss.), en América hubo dos tipos de resistencia a la institución de la esclavitud por parte de los africanos esclavizados: la pasiva (suicidio, infanticidio, miedo, obediencia fingida), y la activa (cimarronaje y rebelión).

de La Guaira en 1797; y un supuesto complot de pardos en la ciudad de Maracaibo en 1799. Estos acontecimientos han sido interpretados tradicionalmente por las historiografías local venezolana y foránea venezolanista en términos excesivamente retrospectivos, como antecedentes directos e incluso como *precursores* del proceso independentista iniciado en 1811 (*vide* Arcaya, 1949; Sanz Tapia, 1977; y Francisco Brice, 1960).

En ese mismo sentido, con frecuencia estos eventos han sido explicados como consecuencia de las ideas igualitarias desarrolladas en la metrópoli gala durante la Revolución Francesa, mostrando muchas veces a los líderes de aquellos movimientos como receptores pasivos de los ideales desarrollados en ese proceso revolucionario, y sin prestar demasiada atención a las formas que estas asumieron en su modalidad revolucionaria franco-antillana.² Estas apreciaciones, aunque en algunos casos suficientemente verosímiles (como en el caso de Pino Iturrieta, 1991; Callahan Jr., 1967; y Córdova-Bello, 1967), han sido el resultado de enfoques analíticos excesivamente nacionalistas o demasiado aferrados al paradigma espacial hispano-americano, lo que, a mi entender, no ha permitido explicar a plenitud los movimientos de esa majestad que se dieron en la franja litoral venezolana en aquella conflictiva época.

Procurando alejarnos de estos paradigmas interpretativos, en el presente artículo los tres eventos que hemos mencionado serán estudiados en un sentido prospectivo y en consonancia con lo que en términos dialécticos sucedía a fines del siglo XVIII en las Antillas y la metrópoli galas, en sentido ideológico como *evenemencial*. Para hacerlo, no vamos a definir la referida modalidad en términos de los preceptos franco-metropolitanos que delimitaban la ciudadanía en la Primera República Francesa, sino por las formas específicas que estos asumieron al ser aplicados a la población de color libre y esclava que habitaba esos territorios

² Lo acontecido en el plano socio-político a fines del siglo XVIII en las Antillas francesas, no puede meramente entenderse como una extensión del proceso revolucionario francés, ya que en cada isla, como bien dijera Aimé Césaire, “tuvo lugar una revolución específica, nacida de la Revolución Francesa, entrelazada con ella, pero discurriendo con sus leyes propias y sus objetivos particulares” (*vide* Chauleau, 1993, p. 159). Aunque no da mayores precisiones, Federico Brito Figueroa (1990, p. 289) habla de una “modalidad antillana de la Revolución Francesa” para distinguir lo que sucediera en las islas galas de lo que pasara en Francia durante este proceso revolucionario.

insulares. Entre esas formas resalta el decreto de igualdad para los mulatos del 4 de abril de 1792, el de abolición de la esclavitud del 4 de febrero de 1794, y los de emancipación condicionada emitidos localmente en Guadalupe en junio de 1794.³

A fin de establecer unos límites espaciales que se ajusten a la propuesta metodológica hecha en el párrafo anterior, en este trabajo se aplicará una *escala de análisis* lo suficientemente amplia que permita apreciar no solo la manera como estos preceptos fueron percibidos, usados e interpretados por quienes lideraron los tres movimientos en cuestión, sino también el significado que estos tenían para los agentes republicanos y la población de color en las Antillas francesas. En tal sentido, consideraremos la Costa de Caracas, en una primera instancia, como un territorio con una población etno-socialmente similar a la que había en las islas galas –por tener una “estructura de tres niveles” (Geggus, 1989; Beckles y Sheperd, 1993, p. 402) conformada, *grosso modo*, por blancos, mulatos y negros– lo que le hacía ser susceptible a los ideales que afectaban a sus equivalentes franco-antillanos; y, en una segunda, como una pieza engranada en esa red caribeña de intercambios a que hemos hecho referencia, y como parte integrante de un Mundo Atlántico (en su vertiente caribeño-europea) cuyas estructuras sociales y sistemas de gobierno entraron en crisis desde fines del siglo XVIII.

Las medidas aplicadas en las Antillas francesas que hemos señalado así como otras similares, contribuyeron a crear la impresión en el exterior de que en Guadalupe y algunas partes de Saint-Domingue se había introducido con éxito un nuevo sistema socio-político basado en la fraternidad inter-étnica entre blancos, mulatos, y negros. Para 1797, todo parecía indicar que este sistema había sido implantado con éxito, o al menos eso es lo que deseaban hacer creer los representantes de la República Francesa en estos territorios, como se evidencia en

³ Laurent Dubois (2004, p. 3) sostiene que los esclavos de Guadalupe, como sucediera en otros contextos post-emancipadores en América, cuando se vieron libres hicieron todo lo posible por lograr autonomía económica, mientras que sus antiguos amos procuraron mantener su poder sobre ellos. Las autoridades enviadas desde Francia encargadas de abolir la esclavitud y de mantener la producción en las plantaciones, trataron de dirimir el conflicto combinando la emancipación con nuevas formas de coerción y exclusión racial. Esto se tradujo en la aparición de un *racismo republicano*, el cual negaba la igualdad absoluta a los antiguos esclavos, mientras justificaba que continuase la explotación de su fuerza de trabajo, bajo la excusa de que esos no eran capaces de transformarse en ciudadanos libres e independientes.

la siguiente comunicación emitida por el agente francés en Santo Domingo, Philippe Roume:

nuestros nuevos hermanos los africanos conocen sus derechos y sus deberes como los otros ciudadanos. Los propietarios están obligados de pagar el trabajo de los cultivadores; tampoco está permitido que estos permanezcan inactivos. Los propietarios librados de todos los temores ligados al despotismo, están asombrados de encontrarse más ricos de lo que estaban bajo el régimen de la esclavitud; y los cultivadores reintegrados en los derechos imprescriptibles del género humano, no están menos asombrados al darse cuenta que ese mismo trabajo que les parecía anteriormente excesivo no era más de la mitad de lo que hacen hoy de franca voluntad. (“Carta en francés, firmada por Roumey... [1797]”, Archivo General de la Nación, *Gobernación y Capitanía General*, tomo LXIII, folio 172 vuelto [vto.]⁴

Informaciones como la anterior, aunque no fuesen del todo ciertas,⁵ causaron inquietud en las autoridades coloniales no galas de los territorios continentales e insulares circunvecinos, pero significaron esperanza para algunos blancos hispanos favorables a la causa republicana francesa, y para los miembros más altivos de los sectores de color subalternos, como se viera en los tres casos referidos suscitados en la Costa de Caracas entre 1795 y 1799.

⁴ Archivo General de la Nación (Caracas) en adelante AGN, Gobernación y Capitanía General en adelante GCG. P. Roume escribe desde Santo Domingo ya que esta dependencia colonial hispana había pasado a manos francesas luego del Tratado de Basilea en 1795.

⁵ En realidad, la propaganda que distribuían los agentes de la República Francesa en el Caribe estaba muy lejos de reflejar la verdad: la implantación de un sistema semejante en las rígidamente estructuradas sociedades etno-clasistas franco-antillanas no era tarea fácil, ya que para hacerlo había que congraciar sectores etno-sociales tradicionalmente antagónicos (plantadores, pequeños blancos, comerciantes, mulatos, esclavos), cuyas diferencias ahora salían a relucir en un marco revolucionario a veces en forma de sangrientos enfrentamientos, como se viera en los distintos conflictos etno-civiles que sacudieron las islas francesas a partir de 1790, entre los cuales podemos referir, sin pretensiones de hablar en términos absolutos, los siguientes: en Saint-Domingue, de negros contra blancos y mulatos durante la revuelta en la Plaine du Nord de 1791; en Martinica, entre pequeños blancos y mulatos durante la guerra civil entre realistas y patriotas en 1790; en Saint-Domingue, entre mulatos y negros libres durante la Guerra del Sur iniciada en 1798. Sobre lo acontecido en Saint-Domingue, sugiero consultar Thomas Ott ([1973] 1995, pp. 112-116); y acerca de los conflictos entre pequeños blancos y mulatos en Martinica, sugiero ver Alejandro E. Gómez (2004, pp. 24 y ss.).

1. EL “VIENTO COMÚN” EN LA SERRANÍA DE CORO

A mediados de 1794, la Convención Nacional francesa envió a las Antillas Menores un contingente militar al mando del comisario Civil, Víctor Hugues. Este oficial francés venía *armado* con el decreto de abolición de la esclavitud que había sido aprobado por este ente legislativo en febrero de aquel año. A su llegada a Guadalupe, el Comisario se valió de ese decreto y del de igualdad de los mulatos de abril de 1792, para reclutar más de dos mil efectivos en su mayoría negros y mulatos, los cuales pasaron a reforzar considerablemente las fuerzas de tierra republicanas venidas de la metrópoli, lo que pocos meses más tarde (en diciembre de 1794) permitió la expulsión de los ingleses de la isla (Régent, 2005, pp. 356-357).

Esos decretos también permitieron a Víctor Hugues conseguir las tripulaciones para *armar* un gran número de embarcaciones corsarias,⁶ con el fin de hostigar los intereses de potencias enemigas en el Caribe,⁷ sobre todo de Inglaterra (a la sazón, la potencia naval con mayor presencia en la región), a la cual declaró la *guerra total* por haber invertido sus representantes los “*derechos de la humanidad*” (Dubois, 2004, p. 231). Ello se llevó a cabo en forma de acciones coordinadas desde Guadalupe, como se viera en los casos de Grenada, Sainte-Lucie y Saint Vincent. Es por ello que Anne Pérotin-Dumon (2000, p. 229) habla de una *armada privada* de corsarios, la cual, según los cálculos hechos por esta historiadora, para mediados de 1798 sumaba ciento veintiún naves que para aquel año habían apresado en total más de medio millar de embarcaciones.

⁶ Esto lo pudo apreciar el gobernador español de Trinidad, don José María Chacón, quien en 1796 indicó que las tripulaciones de los corsarios franco-antillanos estaban conformadas en su mayoría por “mulatos y negros, muchos de los cuales habían sido esclavos” (Scott, 1996, pp. 128-133).

⁷ La emancipación de esclavos con fines militares formaba parte de una suerte de “tradición” caribéña, la cual se manifestaba cada vez que tenía lugar un conflicto armado entre potencias coloniales. Tampoco era nuevo que los esclavos fugados se enrolasen en embarcaciones corsarias, lo cual veían como una manera de formalizar su libertad. A nuestro entender, lo que cambia a partir de 1794 son las motivaciones que tenían los esclavos para tomar ese tipo de iniciativas: ya no se trataba de un rumor sino de una declaración formal de abolición de la esclavitud comunicada directamente por agentes metropolitanos (*vide* Brion Davis, 1975, pp. 72 y ss.; Scott, 1986, pp. 59 y ss.).

La igualdad y libertad de los nuevos ciudadanos *de color* franco-antillanos pasó a estar asociada en lo sucesivo a la victoria de la causa republicana francesa, lo que probablemente explica el entusiasmo que pusieron las tripulaciones de aquellos corsarios en esparcir la *buena palabra* de la revolución a donde quiera que fuesen. Esto produjo, directa o indirectamente, cerca de una decena de conspiraciones y revueltas por toda la región caribeña solamente en 1795.⁸ Para tener una idea del *modus operandi* que aquellas empleaban, remitámonos a lo acontecido en isla de Saint Kitts, donde ese mismo año desembarcó un grupo de negros bien provistos de escarapelas tricolores que repartieron entre los esclavos en un esfuerzo por iniciar una revuelta (*vide* Scott, 1996, pp. 132-133). La Costa de Caracas, como territorio colonial perteneciente a una de las potencias enguerrilladas contra la República Francesa, también se vio afectada por esta suerte de nueva generación de corsarios franco-antillanos (principalmente de Guadalupe, pero también de Saint-Domingue). Esta presencia se comenzó a sentir desde mediados de 1794, lo que fue reportado por las autoridades coloniales como una “*recalada de corsarios franceses*” (“Sobre insurrección de los negros... [1795]”, AGN, *Diversos*, t. LXIX, f. 130).

Es probable que este incremento haya estado vinculado a lo acontecido en la ciudad de Caracas a principios de 1795, cuando se produjo “...*algún alboroto de las gentes de color...*” debido a la circulación entre ellas de un “*papel sedicioso*”, cuya autoría fue atribuida a un tal “*Arzobispo de París*” (“Voto del Coronel don Joaquín de Zubillaga [1795]”, AGN, *GCG*, t. LVII, ff. 71-72; *vide* Scott, 1986, p. 253). Pero la presencia de esos corsarios fue más intensa en la costa occidental, hasta el punto de que las autoridades curazoleñas solicitaron ayuda a las hispano-venezolanas para controlarlos (“Minuta para el Teniente de Justicia Mayor de Ocumare”, AGN, *GCG*, t. L, f. 205; “Minuta para el Excelentísimo Capitán... [1794]”, AGN, *GCG*, t. L, f. 210). En consecuencia, no es sorpresa que haya sido precisamente en esa región, en las inmediaciones de la Serranía de Coro, donde tuvo lugar el primer movimiento de lesa majestad del que se tenga noticia, y en el que se denotan referencias a los ideales jacobinos.

⁸ Según los cálculos hechos por David Geggus (1997b, p. 47), solo en 1795 se habrían producido nueve movimientos insurreccionales, muchos de ellos atribuibles a la influencia franco-antillana. Lo que contrasta con uno solo en 1794 y dos en 1796.

La conspiración estalló el 10 mayo de 1795, y en ella participaron más de doscientos negros quienes se alzaron declarando “la absoluta libertad de servidumbre de los esclavos...”, y aplaudiendo “los estragos que sus semejantes habían ejercido y ejercían en las colonias francesas”. De acuerdo con lo anterior, todo parecía indicar que los cabecillas de este movimiento habían entrado en contacto con los corsarios franco-antillanos. Esto era advertido en los informes de la época que indicaban que las tripulaciones de los mismos habían animado previamente a los negros de la región “a hablar con más desembarazo...”, mientras que los cabecillas instruían a los esclavos sobre “los estragos que sus semejantes habían ejercido y ejercían en las Colonias Francesas...”. Los contactos con las Antillas francesas fueron reconocidos por los propios conspiradores, quienes aseguraban tener “la protección de los franceses, con quienes suponía correspondencia”, y que contarían, además, con los “eficaces auxilios de los franceses...” cuando prosiguiesen posteriormente a la conquista de otras ciudades como Maracaibo y Puerto Cabello (“Sobre insurrección de los negros... [1795]”, AGN, *Diversos*, t. LXIX, f. 130).

A pesar de lo anterior, este movimiento no tuvo un basamento ideológico demasiado complejo, como queda en evidencia en dos aspectos del mismo: en primer lugar, no parecía diferir demasiado de las rebeliones de esclavos tradicionales como se pudo apreciar en las intenciones de los líderes (dar muerte a los hombres blancos; saquear sus propiedades, y emparejarse con sus mujeres); en segundo lugar, de sus demandas sobre reducciones de impuestos (*estanco* y *alcabala*) podría inferirse que detrás había una motivación más material, oculta bajo una supuesta cruzada de inspiración jacobina por la igualdad y la libertad.⁹ Esta hipótesis parece confirmarse en

⁹ “El saqueo de Caudales de S. M. así de Rentas Reales como del Tabaco; la extinción de estancos y supresión de Alcabalas; la absoluta libertad de servidumbre de los esclavos. La muerte de todos los blancos varones sin excepción de persona, ni edad [...]. Salvaban las vidas á las mujeres blancas con quienes pretendían enlazarse [...]. Apoderados de la ciudad [esta] debía ser saqueada y repartidas sus casas, muebles y caudales entre los mismos negros que en parte hacían ya su distribución. El Gobierno secular se debía también encargar a ellos mismos que ya asignaban los principales empleos. Se debía continuar la conquista desde Maracaibo a Puerto Cabello proponiéndose tener para este efecto eficaces auxilios de los franceses a quienes decían darían aviso de sus progresos por alguna embarcación...” (“Sobre insurrección de los negros... [1795]”, AGN, *Diversos*, t. LXIX, f. 134).

el informe levantado por don Manuel de Carrera (persona comisionada por las autoridades españolas para conocer sobre este caso), según el cual los cabecillas del movimiento habrían actuado de una manera muy hábil, ofreciendo a cada sector exactamente lo que aspiraba a obtener en caso de apoyar la insurrección. Tal habría sido el caso de uno de ellos, el negro luango (es decir, oriundo de Curazao) José Caridad González, quien habría propuesto

a los unos [a los esclavos] que había traído él mismo nuevamente la [Real] cédula de la libertad de los negros, y a los otros [a los negros libres] que el despacho para la extinción de estancos, y supresión de Alcabalas. Como la impostura rodaba sobre objetos tan deseados por la ignorancia fue creída, y se esparció la noticia por toda la jurisdicción entre los esclavos, y libres de la facción se hizo el argumento de sus conversaciones y corrillos... (*Idem*, f. 134).

En esta insurrección también incidió el descontento generado previamente por un rumor, según el cual los esclavos en la Serranía de Coro se dejaron convencer de que había llegado un decreto emitido por el mismo Rey quien les otorgaba su libertad. Como ha mostrado Michel Craton para el caso de las Indias Occidentales británicas, este fue un fenómeno que con frecuencia se hizo presente en las comunidades esclavas del Caribe mucho antes del período revolucionario, y que se caracterizaba porque las esclavitudes asumían que eran sus amos quienes se negaban a acatar la voluntad Real de emanciparlos.¹⁰ Sin embargo, en el caso de Coro aquel rumor pudo no ser necesariamente infundado, ya que, como ha precisado David Geggus, el mismo podría haberse debido a una confusión por la proclamación de la *Real Cédula de Gracias al Sacar* (la cual permitía adquirir dispensas de “calidad”¹¹ a los miembros de la elite parda) o por las noticias sobre la cancelación del

¹⁰ Michael Craton (1982, pp. 243-244) ha expuesto la existencia en el Caribe británico de un fenómeno que ha denominado como *síndrome del rumor*, según el cual los esclavos con frecuencia creían en forma errónea que los habían liberado y tenían la convicción de que los regímenes locales (dirigidos por los terratenientes blancos y las autoridades metropolitanas) no estaban dispuestos a reconocer la libertad que les había sido concedida. Aunque el trabajo de Craton se circunscribe principalmente a esa área insular, dentro del informe de Manuel Carrera hay evidencia que sugiere que dicho fenómeno podría ser extensible al menos a la Costa de Caracas.

¹¹ “Calidad” era un término de uso común en los mundos hispano-atlánticos desde la Baja Edad Media, el cual, según el Diccionario de Autoridades de 1780, significaba: “Nobleza y lustre de la sangre”.

Código Negro español a fines de 1794 (Geggus, 1997a, p. 136). Esto último pareciera confirmarlo el mismo Manuel Carrera, ya que en su informe aparece una referencia concreta a la cancelación de este código, la cual interpreta como una de las causas de la insurrección: “En esta disposición tuvieron los esclavos noticia de la cédula llamada código de los negros, y la creyeron tan favorable, que desde entonces [...] han vivido persuadidos que aquel Real Rescripto ordenaba su absoluta libertad de la servidumbre” (“Sobre insurrección de los negros... [1795]”, AGN, *Diversos*, t. LXIX, f. 127 vto.).

Otro aspecto de esta insurrección que vale la pena explorar, se refiere al hecho de que muchos de los implicados fuesen negros luangos, lo que hacía que sus actitudes políticas fueran distintas del resto de sus equivalentes del territorio que habitaban. Para entender esta diferencia, debemos remontarnos hasta principios del siglo XVIII, cuando muchos negros fugitivos de las plantaciones de Curazao comenzaron a buscar refugio en la Capitanía General de Venezuela, donde se les otorgaba la libertad con la sola condición de que aceptasen la religión católica. Esta política era aplicada por todas las autoridades hispanas de la región caribeña, con el propósito de desarticular la economía de plantación de las colonias enemigas en la región.

De esta forma, como indica Ramón Aizpurua (2004, p. 91), muchos negros curazoleños pasaron a instalarse en las inmediaciones de la ciudad de Coro, lo que propició la aparición de una numerosa comunidad de negros luangos. Entre ellos se desarrolló un poderoso sentimiento de rebeldía, lo cual se debía, principalmente, al éxito que tuvieron en dejar atrás la esclavitud por medios propios. Esto se puede palpar en el testimonio de un obispo que visitó uno de sus asentamientos en la penúltima década del siglo XVIII, el cual era denominado por sus mismos habitantes como un “pequeño Curazao por la libertad con que [allí] se vivía” (*ibidem*).

Es probable que los contactos entre los negros de Curazao y los emigrados y sus descendientes en la Costa de Caracas se hayan mantenido durante el período revolucionario. No por azar solo pocos meses más tarde de la insurrección de Coro, tuvo lugar otra en esa isla la cual contó con la participación de alrededor de mil esclavos. En esta ocasión, los negros curazoleños no solo hicieron nuevamente referencia a la simbología franco-revolucionaria, como se pudo apreciar en las canciones

que entonaban, sino también a lo que sucedía por aquel entonces en Saint-Domingue. En honor a las proezas de sus congéneres *de color* y buscando emularlos, ellos se presentaban a sí mismos como rebeldes franco-dominicanos. Más tarde, algunos de sus líderes encarcelados cambiaron sus nombres por apodos alusivos a caudillos de color de la Revolución Haitiana, como “*Toussaint*” y “*Rigaud*” (Scott, 1986, pp. 262-264).

El conocimiento que demostraron tener los negros de Curazao sobre lo que sucedía en Saint-Domingue también lo tenían sus *primos* de las inmediaciones de Coro, aunque la respuesta de estos ante lo allí acontecido se dio solamente en forma de *resistencia pasiva*, a través de manifestaciones de *insolencia*. Esto se evidenció a principios de 1801, cuando algunos negros corianos se mostraron enterados de la ocupación de Santo Domingo por Toussaint Louverture. En esta ocasión, si bien no se produjo otra revuelta, sí manifestaron públicamente su alegría cantando a viva voz –incluso frente a los blancos– un desafiante estribillo que decía: “*anda fiate de Tisón* [sic], respondiendo él a quien se lo dicen eso es para que lo vean...” (“Auto proveído por el Teniente Justicia Mayor de Coro... [1801]”, AGN, GCG, t. XCV, f. 217. El subrayado es original). Esta manifestación de regocijo no fue única de ese territorio, la misma se repitió al mismo tiempo en otros lugares del Caribe –como se viera en Jamaica y Trinidad (*vide* Geggus, 1997b, p. 14)– lo que denota la manera fluida como circulaban las noticias en el espacio marítimo y también hasta qué punto los esclavos de toda la región estaban entusiasmados por lo que acontecía en dicha colonia francesa.

2. LA CONEXIÓN GUADALUPEÑA

En agosto de 1796 se firmó un tratado de alianza militar entre la República Francesa y los Reinos de España en la ciudad de San Ildefonso. Una vez que se supo la noticia en Guadalupe, Víctor Hugues hizo todo lo posible por aprovecharse de esta nueva situación para contar con los puertos hispanos de la Costa de Caracas, a fin de que sus corsarios pudiesen aprovisionarse. Él estaba muy consciente de que las autoridades hispanas “detestaban cordialmente” a los franceses por haber implantado “un sistema completamente contrario a sus intereses” (Pérotin-Dumon, 1989, p. 133), pero también sabía que requerían de toda la ayuda que les pudiese ofrecer para proteger su desguarnecido litoral del creciente asedio de los ingleses (*idem*, p. 132). Con este propósito, en septiembre de 1796

envió un emisario a entrevistarse con el Capitán General de Venezuela, a fin de “hacerle entender el peligro que corre su gobierno en caso de guerra, si los ingleses tomasen Curazao” (“Les Agents à Baudoin”, Servicio Histórico de la Marina, *BB⁴*, leg. 108, f. 88).¹²

En consecuencia, la máxima autoridad de esa dependencia colonial española instruyó a sus subordinados en todos los puertos de la Capitanía General para que auxiliasen “de un modo digno y correspondiente” a los efectivos de las embarcaciones francesas (“Borrador para los señores agentes particulares... [1797]”, AGN, *GCG*, t. LX, ff. 284-285). De este modo se abría un corto período de buenas aunque tensas relaciones entre Caracas y Basse-Terre, que Pérotin-Dumon (1989, p. 139) ha denominado como de *neutralidad ideológica*. Durante este tiempo, ambas partes se auxiliaron mutuamente: de la parte francesa, aportando armas (“Nota sin firma para los agentes del directorio... [1797]”, AGN, *GCG*, t. LXV, f. 42 [f. 51 de acuerdo con el índice]) y patrullando las costas; y de la española, permitiendo que las naves francesas pudiesen recalar y aprovisionarse de víveres en sus puertos (“Borrador al Príncipe de la Paz... [1797]”, AGN, *GCG*, t. LXIII, f. 171).

Pese a ello, a finales de junio de 1797 se produjo una conspiración de clara inspiración jacobina finamente orquestada por blancos criollos y españoles en la ciudad portuaria de La Guaira, a poca distancia al norte de Caracas. Sobre la misma incidieron varios factores: la presencia de corsarios franco-antillanos que desde principios de aquel año habían comenzado a tocar puerto (“De don Esteban Fernández de León... [1797]”, AGN, *GCG*, t. LX, f. 282); la presencia de más de quinientos prisioneros de guerra, en su mayoría “patriotas revolucionarios, leales a la llamada República Francesa” (Scott, 1986, p. 251), despachados de Santo Domingo en 1793;¹³ y, sobre todo, la llegada desde finales de 1796 de varios *reos de estado* los cuales fueron remitidos desde España por haber participado en la frustrada conspiración jacobina de San Blas, escenificada en Madrid en febrero de 1795.¹⁴

¹² Servicio Histórico de la Marina (París) en adelante SHM.

¹³ Es probable que para el momento de la conspiración estos prisioneros ya no se encontraran en La Guaira, debido a la firma del Tratado de San Ildefonso a fines de 1796.

¹⁴ En la Conspiración de San Blas, estuvieron comprometidas personas de todas las clases, incluyendo cientos de *hombres de la plebe*. Según las autoridades reales, el objetivo del

Entre estos últimos resaltaba el mallorquín Juan Bautista Picornell, quien pasó a convertirse en el ideólogo de la conjura guaireña, para la cual elaboró un proyecto político aún más ambicioso que el que había propuesto en España, donde propuso una monarquía constitucional probablemente a imagen de la establecida en la constitución francesa de 1791.¹⁵ En Venezuela, su propuesta pasaba por la instauración de una república independiente inspirada en las ideas republicanas francesas, pero también en el *modelo de fraternidad inter-étnica* supuestamente reinante por aquel entonces en Guadalupe.

Esto último se notó en los esfuerzos de los conspiradores por ganar para su causa a todos los sectores etno-sociales criollos que conformaban la sociedad colonial venezolana. Para ello, Picornell redactó y adaptó una serie de textos explicando a los miembros de cada sector los beneficios particulares que obtendrían bajo un régimen republicano e independiente. En tal sentido, a los blancos criollos les trató de hacer ver las ventajas políticas y económicas que tendría para ellos deponer el régimen colonial español, reflejado en la supresión de monopolios comerciales, de impuestos y *alcabalas*;¹⁶ mientras que a los pardos y negros esclavos ofreció otorgarles respectivamente igualdad y libertad.

movimiento era *seducir y agavillar una porción de miserables e ignorantes, excitándolos con promesas lisonjeras*, aprovechándose del estado de *hambre, ruina y desolación* en el que estaba sumida España. Ellos propusieron la instauración de una monarquía constitucional, probablemente a imagen de la francesa de 1791, la cual tendría como objetivo establecer un poder legislativo fuerte (representado por una Junta Suprema) que limitase los abusos del despotismo ministerial y el absolutismo real. Eventualmente el movimiento fue develado, y sus principales cabecillas, en lugar de ser ejecutados, fueron remitidos a América para cumplir condena gracias a la intervención del embajador francés (*vide* Añes, 1989, pp. 33-35; Elorza, 1989, pp. 110-112; Gaylord Warren, 1942, p. 61).

¹⁵ Como ya se indicó en la nota anterior, la constitución propuesta por los conspiradores de San Blas tenía como objetivo establecer un poder legislativo fuerte (representado por una Junta Suprema), que limitase los abusos del despotismo ministerial y el absolutismo real (Elorza, 1989, pp. 111-112).

¹⁶ El texto destinado a los *Habitantes de la América Española* es elocuente sobre el particular. Hace referencia al fallido movimiento insurreccional en contra del monopolio comercial de la Compañía Guipuzcoana, liderado por el “*infusto caraqueño*” Juan Francisco de León en 1749. En ese escrito, el personaje es transformado en mártir por Picornell por haber intentado “*sacudir el yugo de la opresión y libertarse de la tiranía de los impuestos, Alcabalas y monopolio...*” (Grases, 1981, pp. 53 y 178).

Los conspiradores pusieron su mayor esfuerzo en ganar para su causa a los sectores de color, cuyos miembros apreciaban como los *sansculottes* americanos, ahora rebautizados por los conspiradores como los *sin camisa*. Este esfuerzo se hace evidente en diversos textos que salieron de la pluma de Picornell, como el titulado *Derechos del Hombre y del Ciudadano, con varias Máximas republicanas y un Discurso preliminar dirigido a los americanos*, en el que explica las razones por las cuales se pretendía deponer el gobierno español establecido para sustituirlo por otro en el que no existiesen “sus bárbaras leyes, [ni] la desigualdad, [ni] la esclavitud” (Grases, 1997). Esta intención también se hace evidente en otros dos textos también de su autoría: en el dirigido a los *Habitantes de la América española*, en el que se califican de “*odiosas [las] distinciones con respecto a la sangre parda*”; y en las llamadas *Ordenanzas*, en cuyos artículos 32 y 34 respectivamente se declara “*abolida la esclavitud como contraria a la humanidad*” y se establece la “*igualdad natural entre todos los hombres*” (Grases, 1981, pp. 173-178).

Estando aún preso en las bóvedas de La Guaira, Picornell también escribió varios lóbulos que circularon de manera clandestina, en los que buscaba resaltar el valor de la gente de color y exalta el sistema igualitario implantado en las Antillas francesas. Uno de ellos se titula *Didálogo entre un moreno Teniente Coronel de la República Francesa y otro moreno español primo suyo*, en cuya trama un pardo local se sorprende al encontrarse con su primo vistiendo uniforme militar de oficial, lo que éste explica diciéndole que en su patria “*todos eran iguales y libres, y como tales podían obtener indistintamente los Empleos políticos y militares*” (López, 1955, pp. 78-80).

Otro de los conspiradores de San Blas que también colaboró en la elaboración de material propagandístico fue el madrileño Manuel Cortés y Campomanes, también preso en las bóvedas de La Guaira. Se dedicó sobre todo a la composición y adaptación de canciones revolucionarias, en las que se reflejaba, quizás más que en ninguna otra parte, la aspiración de instaurar la percepción que los conspiradores tenían del modelo de fraternidad franco-antillana. Son obra suya la *Canción americana* y el *Soneto americano*. En ambas piezas se enaltece la hermandad e igualdad que debe existir entre “*los nuevos pobladores*” que conformarían el *pueblo* de la naciente Nación: blancos, negros, indios y pardos.¹⁷

¹⁷ “Todos en esa empresa, / Somos interesados, / Unámonos al punto / Como buenos hermanos. // Fraternidad amable / Estrecha entre tus brazos / Los nuevos pobladores: /

Todo este esfuerzo para que pardos y negros libres apoyasen el movimiento tuvo el éxito esperado, como se puede apreciar en las listas de prisioneros hechas *a posteriori* por las autoridades reales, luego de que el movimiento fuese develado. Entre los comprometidos locales con la conspiración, además de blancos criollos, también encontramos miembros de las *Milicias de pardos*, de la *Compañía de artilleros pardos* de La Guaira, de la *Compañía de morenos* de Carayaca y de la *Legión de negros* de la Costa (*idem*, pp. 91-92 y 110; “Listas de las personas presas en La Guaira y Caracas [s/f]” y “Lista de personas acogidas al indulto... [1797]” en García Chuecos, 1930a y 1930b, pp. 99-100 y 105).

Este esfuerzo por ganarse a la gente de color haciendo uso de la simbología revolucionaria franco-antillana, sugiere un prolongado contacto de los revolucionarios hispano-venezolanos con las autoridades francesas en Guadalupe. El mismo, según ha mostrado Pérotin-Dumon, se remonta al menos hasta abril de 1797 (dos meses antes de que estallara la conspiración), como queda en evidencia por la carta que enviara el conspirador Manuel Gual a Hugues el 19 de ese mes. En esta misiva, ese blanco criollo resalta la importancia universal que para él tenía la *Revolución Francesa*, al mismo tiempo que manifiesta su voluntad por emularla a través de la deposición del gobierno colonial español:

Aunque lamentablemente no tengamos el honor de llevar el título de ciudadanos, nos contentamos con merecerlo por el sentimiento y el interés que manifestamos hacia el bien general de la humanidad. La lectura de vuestros filósofos modernos, y de la historia de la Revolución francesa, por siempre memorable, ha impreso en nuestros corazones los principios que deben distinguir al hombre de bien del hombre deshonesto, y quienes constituyen al ciudadano del universo, y ha excitado nuestras lágrimas haciéndonos comprender la situación de nuestro país, y la tiranía de nuestro gobierno. (“Gual a Hugues 19/04/1797”. *Vide* Pérotin-Dumon, 1989, p. 298)

Pero estos contactos no se limitaron únicamente a intercambios de correspondencia: poco antes de la fecha prevista para que estallara la insurrección, los prisioneros españoles apresados en las bóvedas de La Guaira lograron escapar a

indios, negros y pardos. // Viva tan solo el Pueblo (bis)”, versos de *Canción americana*, 1797. “Los blancos, los negros, /Los indios y pardos, / Conozcamos todos / Que somos hermanos, /Que a todos nos une / Un interés mismo, / Para hacer la guerra / Contra el despotismo. // Viva nuestro Pueblo (bis)”, versos de *Soneto americano*, 1797 (López, 1955, pp. 375 y 381).

Curazao, y de allí pasaron a Guadalupe. Estando en esta isla contaron con todo el apoyo de Hugues, quien puso a su disposición la imprenta que había traído desde Francia. Fue con ella que Picornell y compañía pudieron publicar diversos libelos, como bien se diera cuenta el Capitán General de Venezuela al comparar los caracteres impresos en los textos oficiales que venían de esa Antilla gala, con los panfletos que los conspiradores introducían clandestinamente en la Costa de Caracas (“Oficio del Capitán General para el Príncipe de la Paz... [1797]” en García Chuecos, 1930c, p. 154).

Entre los textos impresos en Guadalupe se encuentran los *Derechos del Hombre y del Ciudadano* y las canciones revolucionarias que hemos referido. También estaba otra pieza de esa misma naturaleza titulada la *Carmañola Americana* (*vide* López, 1955, p. 235). La misma era una adaptación de un estribillo que se hiciera popular en Francia en 1792, cuya versión original fue compuesta en la época en que se abolió la monarquía buscando ridiculizar al Rey de Francia, llamándole “*Monsieur Veto*”. Este motivo se mantuvo en la adaptación que hiciera Cortés, solo que sustituyendo al monarca francés por “*el infame Carlos*” en alusión al rey de España, Carlos IV (“Carmañola Americana [1797]” en López, 1955, p. 381).

3. LIBERTAD CONDICIONADA

La idea de emancipación de los esclavos que pusieron en práctica los conspiradores hispano-venezolanos no estuvo exenta de condiciones, lo que nos remite nuevamente al modelo revolucionario franco-antillano. Más concretamente a la idea desarrollada en la metrópoli gala de una *abolición gradual*, y cómo esta fue aplicada por Hugues en Guadalupe. Esa idea comenzó a tomar cuerpo poco antes de que estallara la revolución en Francia, debido a la preocupación que tenían algunos abolicionistas franceses en torno a la anarquía que podría generar una abolición súbita en las colonias de plantación caribeñas, donde el número de negros superaba ampliamente al de blancos.¹⁸

¹⁸ Esta era una idea que inicialmente había desarrollado el abate Raynal en su obra, *Historia filosófica y política de los establecimientos de comercio europeo en las dos Indias*. En ella advertía las terribles consecuencias que esa negativa podía acarrear, “*entonces desparecerá el código negro; y aparecerá el código blanco si los victoriosos consultan únicamente la ley de la venganza*”. Sin embargo, esa emancipación no podía ser súbita, puesto que, según él, la

Esta preocupación se mantuvo a lo largo del período revolucionario, sobre todo entre los políticos y filántropos cercanos a la *Société des amis de noirs* (Sociedad de Amigos de los negros), entidad abolicionista fundada en 1788.¹⁹ Entre las soluciones propuestas a este dilema resalta la que hiciera el marqués de Condorcet, quien propuso una política de supresión gradual de la esclavitud, emancipando solamente aquellos esclavos que hubiesen nacido después de cierta fecha y luego de que cumplieren 35 años. Según Condorcet (en *La Révolution Française..., [1788] 1968*, pp. 29-30), para poner en práctica este proyecto hacía falta un *hombre fuerte* que fuese “firme, ilustrado, e incorruptible”, que “rechazase el oro de los blancos, que combatiese sus intrigas, y que pudiera liberar a los negros de sus cadenas sin caer en la tentación de la impunidad” (*vide* Dubois, 2004, pp. 180-182).

Según Laurent Dubois, es probable que Hugues haya pensado que él podría encarnar a ese *hombre fuerte* al que se refería Condorcet, por lo que en seguida se dio a la tarea –como el mismo Hugues dijera en varias ocasiones– de cobrarles el “*precio de la libertad*” (*idem*, p. 183). Este habría quedado establecido en la proclama del 7 de junio de 1794 dirigida a los “*ciudadanos de todos los colores*”, en la que se establecía que las personas *de color* que no

institución de la esclavitud había embrutecido a los africanos llevados a las plantaciones, a un nivel tal que ya no eran capaces en forma inmediata de asimilar su libertad, (esta referencia pertenece a la edición de 1786), (*vide* Dubois, 2004, p. 182).

¹⁹ Desde el mismo momento en que el girondino Jacques-Pierre Brissot propuso la creación de una sociedad abolicionista a imagen de la británica, en febrero de 1788, se precisó que la liberación de los esclavos no debería ser de otra forma que “.sucesiva y subordinada a ensayos, [y] a precauciones”. Ello se debía además, como indicara uno de sus miembros, el marqués de Condorcet, a que se temía que los negros una vez liberados no podrían ser contenidos por las leyes de los blancos, por lo que se entregarían “al robo, a venganzas personales, a una vida vagabunda en las florestas y las montañas”. Esta preocupación la repitió en un discurso que pronunciara en la Asamblea Nacional a principios de 1790: “La liberación inmediata de los negros sería no solamente una operación fatal para las colonias; este sería incluso un funesto presente para los negros, en el estado de abyección y de nulidad al que la codicia los ha reducido”. Ante esta disyuntiva, se hacen propuestas para introducir a los negros en la ciudadanía, y sacarlos gradualmente del estado de esclavitud al que se encuentran sujetos (“Discours sur la nécessité d’établir à Paris ...” en *La Révolution Française et l’Abolition de l’Esclavage, [1788] 1968*, pp. 25-26; J. A. N. de Caritat, marqués de Condorcet, “Réflexions sur l’esclavage des nègres” en *ibidem*, p. 29; “Discurso de Condorcet a la Asamblea Nacional” en Bénöt, 1988, p. 109).

tuviesen propiedades, estaban obligadas a continuar laborando en las plantaciones para mantener sus personas, sus familias, “y contribuir, además por este medio, en apoyo de su patria” (“Commissaires civils délégués par la convention nationale aux Iles du Vent”, Archives Nationales de France, *Guadeloupe*, C7^A47, f. 8).²⁰ En seguida quedó en evidencia que sería muy difícil hacer cumplir este decreto, ya que muchos ex esclavos, amparados en su recién concedida libertad, abandonaron las plantaciones o se dieron a la tarea de saquearlas.

Por esta razón, el 13 del mismo mes se emitió un nuevo decreto que les prohibía expresamente dejar las plantaciones sin el consentimiento expreso de los terratenientes (quienes, en algunos casos, eran sus antiguos amos), so pena de ser considerados como criminales. El comportamiento de los ex-esclavos debió seguir molestando a Hugues, pues cinco días más tarde emitió una nueva proclama esta vez no dirigida a los “*ciudadanos de todos los colores*”, sino únicamente a los “*ciudadanos negros*” excluyendo así de ella a los mulatos. En la misma ratificaba su orden de que volvieran a las plantaciones, pero esta vez bajo la amenaza de ser considerados “*como traidores a la patria y [de ser] entregados al rigor de la ley*” (“Aux citoyens noirs [1794]”, ANF, *Guadeloupe*, C7^A47, f. 14).

Estas medidas influenciaron las propuestas políticas de los conspiradores de La Guaira de 1797, quienes también condicionaron la libertad de los esclavos en términos muy parecidos a cómo se hiciera en Guadalupe. Esto se puede apreciar en las “*imposiciones coyunturales*” del artículo n.º 36 de las *Ordenanzas*, el cual se asemeja a los decretos de Hugues de junio de 1794. En esas *imposiciones* se ordenaba a los antiguos esclavos que no tomasen las armas por la República, y siguiesen trabajando en el campo para así evitar el descenso económico:

Todos estos nuevos Ciudadanos harán el juramento de fidelidad a la Patria y de servir los varones aptos en la Milicia hasta tanto que esté asegurada la libertad del Pueblo, siempre que lo pidan las circunstancias, en el ínterin a fin de que en la agricultura no permanezca el menor menoscabo, *permanecerán los agricultores Esclavos o Criadores con sus respectivos amos antiguos*, siempre que se les abonen sus justos jornales y se les dé el trato correspondiente, a fin de evitar cualesquiera

²⁰ Archives Nationales de France (París) en adelante ANF, microfilm C7^A47 en adelante C7^A47.

exceso por una y otra parte, *ningún criado Esclavo o nuevo Ciudadano de esta naturaleza podrá despedirse de su amo sin justa causa...* (*Ibidem*. Las cursivas son mías).

Eventualmente, ninguna de las propuestas de los conspiradores pudieron llevarse a la práctica, ya que la insurrección fracasó al ser delatada antes de comenzar. En seguida, los principales cabecillas blancos criollos (el mencionado Gual y José María España) escaparon a las Antillas, desde donde siguieron desarrollando planes en conjunto con los conspiradores de San Blas en Guadalupe a fin de volver a revolucionar la Costa de Caracas, para lo cual siguieron contando con el apoyo de Hugues. La existencia de estos planes se evidencia en una carta que enviara Cortés a Hugues a fines de 1797, en la que le indicaba “*que tenían todos los medios necesarios para ponerlo en ejecución*”, y que solo faltaba una “*pequeña cantidad de armas*” las cuales le solicita (“Cortés a Hugues [1797]” en Pérotin-Dumon, 1989, p. 298). Lastimosamente para ellos, la muerte de los principales cabecillas blancos criollos (España fue ajusticiado tras su retorno a Caracas en 1799, y Gual asesinado por un espía en Trinidad en 1800) y la remoción de Hugues de su cargo en 1798 (lo que significó la pérdida del apoyo francés), no permitió que estos planes pudiesen ser llevados a la práctica.²¹

4. MULATOS FRANCO-DOMINICANOS EN MARACAIBO

Tras la salida de Hugues de Guadalupe, a las autoridades metropolitanas en las islas francesas les resultó cada vez más difícil controlar a sus corsarios en aguas caribeñas y atlánticas, cuyas actividades, a partir de 1798, se asemejaron cada vez más a actos de piratería. Esto se debía principalmente a dos factores: por un lado, a la muy efectiva campaña naval que contra ellos había venido desarrollando la

²¹ Luego de que Hugues fuese removido de su cargo a fines de 1798, el nuevo gobierno de Guadalupe quitó el apoyo a estos conspiradores. No obstante, ellos siguieron intentando su ensayo revolucionario esta vez con ayuda del gobernador inglés de Trinidad, Thomas Picton; pero tras la ejecución de José María España en Caracas en 1799 y de la muerte de Manuel Gual en 1800, los planes republicanos de Picornell y Cortés se debieron posponer indefinidamente. El primero pasó a Estados Unidos, mientras que el segundo permaneció como oficial en las Antillas Menores francesas. Más tarde, en 1811, los veremos de nuevo en la Costa de Caracas en la revolución que estallara en la provincia de este mismo nombre, que condujo a una primera tentativa de independencia en julio de aquel año.

Marina Real Inglesa desde 1797; y, por el otro, a la política que llevó a cabo el agente que nombrara el Directorio Ejecutivo para sustituir a Hugues, el general Desfourneaux, quien enfrentó a los corsarios buscando consolidar su poder y detener el acoso de naves neutrales (Jenkins, 1978, pp. 249-250). Todo esto propició una suerte de *deriva* de los corsarios de bandera francesa en el Caribe, los cuales, no contando ya con la coordinación de que habían gozado en tiempos pasados ni con el apoyo del gobierno republicano, se sintieron con *carta blanca* para actuar a voluntad lo que incrementó los ataques contra naves de potencias neutrales como los Estados Unidos, e incluso contra aliadas como España (*vide* Pérotin-Dumon, 1989, p. 249; Régent, 2005, p. 308). Esta situación se convirtió en un verdadero problema para Francia, por lo que en 1798 su agente en Santo Domingo, Philippe Roume, propuso la aplicación “*de la severidad de las leyes de todas las naciones*” para limitar las acciones de quienes para él no eran más que “*usurpadores del título de corsarios franceses*” (“Roume [1798]”, SHM, BB⁴, leg. 129, f. 201).

La deposición de Desfourneaux en agosto de 1799 institucionalizó nuevamente las actividades de los corsarios, sobre todo después de febrero de 1800, cuando los agentes del Consulado, Baco, Bresseau y Jeannet, asumieron el gobierno de la isla. Esto coincide con la llegada de un numeroso grupo de inmigrantes de color (principalmente mulatos) provenientes de Saint-Domingue, quienes venían huyendo de este territorio luego de que el partido de los mulatos liderado por André Rigaud fuese derrotado en la *Guerre du Sud* (Guerra del Sur) por el de los negros libres y antiguos esclavos de Toussaint Louverture (Ott, [1973] 1995, pp. 112-116). Estos inmigrantes fueron bien acogidos por las autoridades guadalupéñas, las cuales les dieron un trato preferencial hasta el punto de asignarles puestos clave en la administración, muy a pesar de la oposición de los blancos locales (Bruley, 1989, pp. 79-92). Es probable que los recién llegados hubiesen sacado ventaja de esta situación para pasar a controlar buena parte de las actividades corsarias que se desarrollaban desde esa isla caribeña, quizá aprovechando lo que quedaba de la plataforma logística implantada por Hugues. De hecho, fue la amenaza constante de los llamados *Rigaud's Picaroons* (Bribones de Rigaud) –como se les conocía en Norteamérica– lo que en buena medida llevó a los Estados Unidos a mediados de 1798 a tomar medidas contra los corsarios franceses, y así comenzar una guerra no declarada, o *Quasi War* (casi guerra), contra Francia (Perkins, 1993, p. 105).

La Costa de Caracas no se salvó de esta especie de *renacer* de las actividades de corsarios franco-antillanos en el Caribe, cuyo embate se comenzó a sentir a todo lo largo de esa franja litoral a partir de 1798: primero en la región oriental, donde apresaron varias lanchas (“Borrador al Capitán General [1798]”, AGN, *GCG*, t. LXVIII, f. 223); y, pocos meses más tarde, en la occidental cuando la tripulación de una de esas naves entró en contacto con los esclavos de una hacienda en las inmediaciones de la ciudad de Coro, donde habrían “*cometido hostilidades*” en conjunto (“Autos seguidos contra dos esclavos... [1798]”, AGN, *Diversos*, t. LXXII, ff. 342-342 vto.; “Comunicación de Antonio Pimentel... [1798]”, AGN, *GCG*, t. LXXIII, f. 106). Situaciones de este tipo hicieron que las autoridades coloniales aliadas de Francia (tanto holandesas como hispanas), tomasen medidas de precaución cada vez que se presentaba una embarcación de bandera francesa en alguno de sus puertos. Eventualmente se comprobaría que estos temores no eran para nada infundados, cuando el 6 de mayo de 1799 se presentaron ante la rada de la ciudad de Maracaibo dos corsarios de bandera francesa, La Patrulla y El Bruto, con una goleta inglesa que habían apresado.

Según indican los múltiples testimonios que se han conservado sobre este caso, las naves salieron originalmente de Puerto Príncipe en dirección a Saint Thomas, pero por un temporal que derribó el mástil de uno de los buques fueron a dar a “*barlovento de Río Hacha*” (costa nororiental de Nueva Granada), donde hicieron el apresamiento de la nave británica. Seguidamente decidieron dirigirse a Curazao, pero estando faltos de víveres y agua (aunque algunos afirman que por falta de vientos y corrientes favorables), cambiaron de rumbo en dirección a Maracaibo. Luego de atracar, las tripulaciones de las naves francesas, en su mayoría conformada por gente de color, entraron en contacto con algunos lugareños para planear una insurrección. Su objetivo era, supuestamente, el de “*embestir la ciudad, saquearla, matar a los blancos y ricos, echar por tierra el Gobierno Español y establecer la República...*” (Brice, 1960, p. 24).

Prevista la ejecución de la conspiración para el 19 de mayo, la misma fue develada y fracasó. Entre los marabinos que apoyaron el movimiento estaba un tal Francisco Javier Pirela: sastre de profesión y subteniente de la compañía local de milicias de pardos, quien habría prometido el apoyo de doscientos milicianos de color y de la población local. Esta oferta era sin duda

exagerada, ya que eventualmente solo se pudo comprobar la participación de un español y un negro de apellido Suárez, mientras que el resto de la población apoyó masiva y decididamente al gobernador (*vide* “Carta del Gobernador Miyares... [1799]”, AGN, *GCG*, t. LXXIX, f. 118; “Noticia de lo que resulta del proceso... [1799]”, AGN, *GCG*, t. LXXIX, ff. 112 y ss.).

Las vinculaciones con Saint-Domingue de aquellas dos embarcaciones eran claras, pues las *patentes de Corso* habían sido otorgadas en Léogane a principios de aquel año a nombre de sus respectivos capitanes: Juan Bautista Gaspar Bocé, de la La Patrulla, y Agustín Gaspar Bocé, de El Bruto (“Patente de Corso que se le concede a Juan Bautista Bocé... [s/f]”, AGN, *Diversos*, f. 248; “Patente de Corso que se le concede a Agustín Bocé...”, AGN, *Diversos*, ff. 251-25 vto.). En la opinión del Capitán General, este intento por convulsionar Maracaibo era una nueva tentativa revolucionaria vinculada con lo que había sucedido en La Guaira dos años antes (*vide* Brito Figueroa, 1990, p. 288). Esta interpretación contrasta con la del gobernador de aquella provincia, don Fernando Miyares, quien menospreció los sucesos ocurridos en su ciudad, asegurándole al gobernador en una comunicación que la actitud de esos corsarios franceses no daba a entender que su intención fuera sublevar o revolucionar, sino una muy distinta: “Yo he manifestado desprecio de la noticia, asegurando que esos hombres son unos embusteros desnudos de toda autoridad para tales expediciones, pues *sus designios son solo robar* lo que pudieran” (“Comunicación de don Fernando Miyares... [1799]”, AGN, *GCG*, t. LXXVIII, f. 224. Las cursivas son mías).

Nuevas informaciones acerca de las intenciones de los corsarios franco-antillanos de pretender sublevar las esclavitudes desde Santa Marta hasta Coro, se continuaron rumoreando después de los hechos de Maracaibo (*ibidem*). Esto tal vez se debió a que poco antes, el 2 de abril de 1799, una insurrección de esclavos también vinculada con las islas galas, había tenido lugar en una hacienda cercana a Cartagena de Indias.²² Pronto nuevas noticias

²² En esa ocasión, un grupo de esclavos criollos junto con otros recientemente adquiridos provenientes de las Antillas francesas y con el apoyo de un sargento negro de artillería, se sublevaron con la intención de asesinar al Gobernador de la provincia, apoderarse de varios castillejos, masacrar a los blancos y saquear la ciudad de Cartagena de Indias. El movimiento fue develado, pero, aún así, dos esclavos pudieron escapar y quemaron dos haciendas en las afueras de la ciudad (Helg, 2001, pp. 158-159).

sobre la presencia en costas venezolanas de más embarcaciones francesas siguieron inquietando a las autoridades coloniales, sobre todo cuando en julio de 1800 se supo que en las inmediaciones se encontraba un corsario francés con ciento veinte

mulatos, y negros del partido de Rigaud, en la parte sur de la isla de Santo Domingo, muy interesados en saber el estado de sus compañeros que existen presos en esta ciudad por la revolución intentada contra ella la noche de 19 de Mayo del año próximo pasado. (“Comunicación del Gobernador de Maracaibo… [1800]”, AGN, GCG, t. LXXXVIII, f. 7)

Previamente se habían tenido noticias de que otros franceses habían desembarcado en algún punto de la costa oriental del Lago de Maracaibo, para tratar de liberar a sus compañeros arrestados (*vide* “El Gobernador e intendente de la Provincia de Maracaibo dice haber suspendido la remesa de los reos de estado por la vía de Coro por las razones que cita, y que lo hará por la vía de Carora”, AGN, GCG, t. LXXXII, f. 279), pero nada se comparaba con la amenaza potencial que significaba una embarcación con aquellas características llena de negros y mulatos de Saint-Domingue, debido probablemente al temor que ya despertaba entre las autoridades locales la Revolución Haitiana. Fue por ello que Miyares, considerando que se pudiese repetir lo sucedido el año anterior con los dos corsarios franceses, decidió en lo sucesivo “*no dar puerto a ninguna embarcación de la expresada Colonia…*”, es decir, de Saint-Domingue (“Comunicación del Gobernador de Maracaibo… [1800]», AGN, GCG, t. LXXXVIII, f. 7).

Aquella embarcación seguramente formaba parte de una escuadra naval mucho más grande que en ese momento se dirigía a Curazao, la cual había sido reunida en Guadalupe por los agentes en esta isla del nuevo gobierno francés: el Consulado Ejecutivo. El objetivo de esta operación, según señalarían posteriormente ellos mismos, era, por un lado, proteger aquella colonia holandesa de una supuesta invasión que estarían planeando los ingleses, y, por el otro, el de recuperar una fragata (La Vengeance) que tenía más de seis meses varada en el puerto curazoleño de Willemstadt, donde había buscado refugio tras quedar averiada en un combate que mantuviera con una nave de guerra estadounidense.²³

²³ La fragata La Vengeance a principios de 1800 había sido despachada hacia Francia. En el camino entró en combate con la nave norteamericana, The Constellation; del mismo salió gravemente averiada por lo que su capitán decidió recalcar en Curazao (*vide* “Précis des événements arrivés à Curaçao…”, SHM, BB⁴, leg. 149, ff. 58 y ss.).

El contingente armado estaba conformado por doscientos sesenta hombres de tropa (la mayoría negros y mulatos), todos bajo el mando de los propios agentes. El mismo fue transportado a bordo de cinco embarcaciones, algunas de ellas corsarias. Es de resaltar que entre los oficiales que comandaron las tropas de tierra se encontraban, efectivamente, muchos veteranos *de color* de las guerras en Saint-Domingue, entre ellos Alexandre Pétion y el líder mulato, François Rigaud (hermano de André)²⁴ lo que coincide con las informaciones que había recibido previamente el gobernador de Maracaibo.

Luego de algunos enfrentamientos, el gobernador de Curazao, Johann Rudolf Lauffer, preocupado ante la amenaza de “*ver renovarse en esta colonia las horribles destrucciones de Saint-Domingue*” (“Exposición en francés del Gobernador... [s/f]”, AGN, GCG, t. XC, f. 309), convocó un Consejo Combinado. En el mismo se decidió entregar la colonia al enemigo inglés prefiriendo esto a que cayera “*en manos de esa banda de ladrones y asesinos que amenazan llevar esta colonia a la ruina total*” (*idem*, f. 310). Así, a finales de septiembre de 1800, la más alta autoridad holandesa en Curazao capitulaba ante el capitán de la fragata inglesa La Nereida, con lo que esta isla pasó a estar temporalmente bajo la égida británica.

Este hecho conmocionó al gobierno francés, por lo que al año siguiente el Ministerio de Marina y Colonias nombró una comisión para determinar la responsabilidad de los otrora agentes, Jeannet y Bresseau (Baco había fallecido el diciembre anterior), en este asunto. Al terminar los interrogatorios, la comisión a cargo de la investigación llegó a la conclusión de que estos agentes habían sobrepasando los límites de sus funciones, que habían sido los responsables de la rendición de Curazao, que habían puesto en riesgo los intereses de Francia, y que habían “*querido convertir a los franceses en piratas*” (“Registre de procés-verbaux des...”, ANF, Guadeloupe C7^A54, f. 282 vto.).

²⁴ Cuando el partido de André Rigaud resultó derrotado por el de Toussaint Louverture a finales de julio de 1800, tanto él como sus partidarios y sus familias tuvieron que buscar refugio fuera de Saint-Domingue. Se sabe que la mayoría se dirigió a la isla de Cuba, mientras que otros –entre ellos el hermano de André Rigaud, François– pasaron a Saint-Thomas y luego a Guadalupe. Sobre el caso cubano consultese Alain Yacou (1991, pp. 171-174) y José L. Franco (1964, pp. 54-55).

5. CONCLUSIÓN

Los tres casos abordados en el presente trabajo, si bien presentan como factor común la incidencia de la revolución franco-antillana, también manifestaron tener características distintas y se desarrollaron en contextos igualmente distintos. El caso de la insurrección en la Serranía de Coro de 1795 debe ser interpretado, siguiendo a Ramón Aizpurua, “*como un movimiento social reivindicativo...*” (1988, p. 710) de los negros luangos y libres que la lideraron. Esta motivación debe entenderse tanto en un sentido social, por las aspiraciones de mejorar sus condiciones de vida mediante la instauración forzada de un nuevo orden etno-social; como en un sentido material, según se evidencia de las aspiraciones que manifestaron tener con relación a suprimir los gravámenes a que eran sometidos bajo el régimen colonial.

Desde la perspectiva de los esclavos, el apoyo que dieron a este movimiento representa en varios sentidos una variable de la *resistencia activa* tradicional en contra de la institución de la esclavitud. Esto se puede apreciar en la presencia del rumor de que el Rey los había liberado y en su pretensión por exterminar al sujeto de su opresión: los blancos. La originalidad conceptual de la insurrección de la Serranía de Coro reside en que, luego de que la empresa tuviera éxito, los esclavos, en lugar de escapar para convertirse en *cimarrones* y recrear “África en América” (como sucedía en los asentamientos de esclavos fugitivos), su intención fue la de apoyar a los negros libres para formalizar su libertad, lo cual no significa que estuviesen conscientes de las intenciones de estos últimos de crear una nueva sociedad menos restrictiva y sin hombres blancos. Esto se pretendía lograr mediante la aplicación de una muy ambigua *ley de los franceses*, la cual solo tomaba del modelo franco-antillano la abolición de la esclavitud y una fraternidad únicamente aplicable a los hombres de color. Esta justificación *legal* habría fomentado el apoyo masivo de los habitantes negros de la localidad, lo que demuestra hasta qué punto estos estaban influenciados por ese “viento común” al que se refiere Julius Scott.

Empero, esta revuelta convenientemente *afrancesada* convivió con otras manifestaciones de resistencia, las cuales, si bien tenían aspiraciones similares a las de los negros corianos, en ellas no se notaba ninguna influencia franco-antillana. Tal fue el caso de la ocurrida en enero de 1798 en las inmediaciones de la población oriental de Carúpano, protagonizada por negros bozales (es decir,

recién llegados de África), en la que no hubo participación de “*negros libres ni extranjeros*” (“De Gaspar Antonio Vallenilla... [1798]”, AGN, *GCG*, t. LXVIII, ff.181-182; “De Vicente de Emparan... [1798]”, AGN, *GCG*, t. LXVIII, f. 184).

En esa misma época, algunos esclavos de la costa oriental también buscaron obtener su libertad pasándose a naves británicas (*vide* “Sumaria de averiguación sobre la conspiración [1801]”, AGN, *GCG*, t. XCVII, ff. 154 vto.-186 vto.),²⁵ lo que en cierta forma denota las diferencias regionales que había en cuanto a la percepción que estos tenían sobre quiénes eran sus verdaderos aliados. En este caso, seguramente incidió la declaración de guerra que contra Inglaterra hiciera España en 1796, lo que súbitamente transformó a los ingleses en potenciales amigos de los esclavos. Esta alianza implicó un aumento de la presencia de naves británicas en el litoral oriental de la Costa de Caracas, las cuales iban tras los corsarios franceses que se aprovisionaban en puertos venezolanos, sobre todo en los de Trinidad, razón por la cual esta isla fue ocupada en 1797. Entre tanto, los esclavos y negros libres de las inmediaciones de Coro mantuvieron su parcialidad por los franceses –o franco-antillanos–, lo que en buena medida se debió a la cercanía de Curazao y a los vínculos que mantenían con los habitantes de color de esta isla.

Con respecto al supuesto complot propiciado por las tripulaciones de dos corsarios de bandera francesa llegados al puerto de Maracaibo a mediados de 1799, el asunto concuerda con la forma irregular como habían venido actuando los corsarios franco-antillanos desde 1798. Esto había conducido a Francia a una corta *casi-guerra* con los Estados Unidos y a un incómodo *impase* con la República Bátava (Holanda), luego de la intervención que sobre Curazao intentaran los agentes de Guadalupe en conjunto con emigrados mulatos de Saint-Domingue en 1800. Lo anterior nos hace tomar en serio la opinión que tuvo el gobernador de Maracaibo, quien aconsejó al Capitán General entender lo acontecido en su ciudad no como una propuesta revolucionaria asociada con la conspiración de La Guaira de 1797, sino como un acto de piratería. Esta hipótesis pareciera reforzarse por la forma azarosa como llegaron esos corsarios a dicha ciudad hispana con una goleta inglesa apresada, lo que implica que sus intenciones originales al salir de Léogane (Saint-Domingue) no eran las de generar otras revoluciones sino las de dar captura a presas potenciales.

²⁵ Este documento no aparece en el índice del tomo.

No obstante, esta explicación desde el exterior no permite entender el supuesto complot que se organizó con el apoyo del pardo Pirela, quien aseguró a los cabecillas corsarios que esa tentativa sería secundada masivamente por civiles locales y milicianos de su misma “calidad”. Pero quizá no sea necesario explicarlo ya que este apoyo nunca se produjo, lo que pudo deberse a lo poco popular que eran los franceses entre la población libre local,²⁶ aunque también al poco interés que podrían tener los pardos en la aplicación de los ideales jacobinos entre cuyos postulados se encontraba la abolición de la esclavitud, recordemos que muchos pardos eran propietarios de esclavos.

A pesar de los vínculos que tuvieron ambos movimientos con el Caribe francés, en ninguno se elaboró un proyecto republicano para sustituir al gobierno colonial español. No sucedió igual con el tercero de los movimientos estudiados: la conspiración ocurrida en La Guaira en 1797. En este caso, si bien la inspiración jacobina pudiera ser explicable en términos del conocimiento previo que manifestaron tener algunos de sus líderes en la revuelta madrileña de San Blas de 1795, era muy difícil que desde España hubiesen podido estar al tanto, por un lado, de lo delicado que era el tema de los derechos de la gente de color en el Caribe hispano, y, por el otro, de los postulados o aplicaciones prácticas de la idea gradualista en relación con la abolición de la esclavitud.

Por lo tanto, las propuestas políticas que hicieran Picornell y Cortés en relación con la causa de los *sin camisa* americanos, las debieron desarrollar tras su llegada a La Guaira a fines de 1796, y luego de haber entrado en contacto con la realidad socio-étnica local y de lo que sucedía a la sazón en las islas francesas. Esto último lo pudieron hacer a través de diversas vías: las conversaciones que seguramente mantuvieron con los muchos de los prisioneros franco-antillanos que se encontraban retenidos en la misma cárcel; los vínculos que establecieron con los potenciales revolucionarios locales (sobre todo Gual y España); y por los contactos que lograron establecer con las islas galas, directamente a través de los corsarios de bandera francesa que tocaban aquel puerto.

²⁶ En la Capitanía General de Venezuela, al igual que en España, desde el comienzo de la Revolución Francesa se puso en práctica un *cordón sanitario* para evitar el contagio de sus ideales. El mismo fue llevado a cabo tanto por la administración civil como por las autoridades eclesiásticas, lo que generó entre la población una suerte de franco-fobia. En el caso de Venezuela, esto se reflejó sobre todo en la reacción hostil que manifestaron sus pobladores ante la presencia de emigrados franceses a partir de 1793 (Gómez, 2004, pp. 84 y ss.).

El conocimiento sobre lo que acontecía en esos territorios insulares (sobre todo en Guadalupe) afectó profundamente el proyecto republicano elaborado por los conspiradores guaireños, el cual, inspirado en la percepción que estos tenían del *modelo franco-antillano de fraternidad inter-étnica*, buscó ganar para la causa republicana a la numerosísima población parda local. Esta pretensión se puede apreciar sobre todo en las canciones que animaban la fraternidad entre todos los sectores etno-sociales de la población local (blancos, negros, indios y pardos), en la narración propagandística que resalta las bondades de un sistema que permite a un negro portar uniforme de oficial francés, y en las *Ordenanzas* donde se establece una medida de “emancipación condicionada” para los esclavos. En relación con esto último, dado el conocimiento que demostró tener Picornell sobre los ideales revolucionarios de la época, cabría preguntarse: para el caso venezolano, ¿no habrá pensado él también en convertirse en el “hombre fuerte” a quien se refería Condorcet y a imagen de Víctor Hugues?

La propuesta republicana de la conspiración de La Guaira de 1797 tuvo un significado especial dentro de las bases ideológicas de los revolucionarios caraqueños que en 1811 instauraron una República en la Costa de Caracas. Muchos de ellos vieron en aquel movimiento la génesis del proceso que estaban viviendo, lo que manifestaron de diversas maneras: en celebraciones de tipo republicano, en homenajes a José María España y Manuel Gual, y a través de la liberación simbólica de prisioneros.²⁷ La filiación ideológica con aquella conspiración es aún más elocuente en una obra histórica escrita en 1811 atribuida al líder patriota Juan Germán Roscio, la cual comienza con la siguiente afirmación: “La historia de la revolución de Venezuela empieza en España. Los aluviones que barrían de la Península las semillas de la libertad, lanzaron su precioso grano más allá de los mares...” (“Extracto de una noticia de la Revolución... [1812]” en Uslar Pietri, 1961, pp. 145-146).

²⁷ El 19 de abril de 1811, en la ocasión del primer aniversario de la conformación de una junta conservadora de los derechos del Rey depuesto por Napoleón, en la sede de *La Sociedad Patriótica* de Caracas (club político fundado por Miranda) se colocó un cuadro de Manuel Gual y José María España. El 21 de octubre de ese mismo año, el *Supremo Poder Ejecutivo* decide restituir en sus cargos a dos individuos que se había mantenido presos por haber estado comprometidos con dicha conspiración. Según la opinión del gobierno, ellos habían sido “*injustamente perseguidos por el antiguo Gobierno, a causa de los esfuerzos que hicieron [...] por libertar su Patria del despotismo Europeo...*” (Leal Curiel, 1997, pp. 158-159; *vide* “Decreto” en *Gaceta de Caracas*, 1983, p. 4).

Esta referencia, lejos de relatar un evento iniciador del proceso de emancipación venezolano, nos remite a España, a la conspiración de San Blas de 1795. Esa referencia no debería sorprender, ya que la misma se ajusta a las aspiraciones que tenían muchos liberales españoles (americanos y peninsulares), por lo que no es de extrañar que más adelante los veamos actuando en conjunto desde Filadelfia, organizando expediciones hacia Nueva España a través de Haití.²⁸ Esto ubica la Conspiración de La Guaira y a sus protagonistas hispano-venezolanos dentro de un marco espacial mucho más extenso, y sobre el cual es muy poco lo que se ha escrito.

En la continuación de ese fragmento no se hace alusión alguna al proceso revolucionario francés, lo cual pareciera entrar en contradicción con lo afirmado anteriormente, tomando en cuenta que dicha revuelta madrileña tuvo un claro carácter jacobino. Esto, lejos de sorprendernos, pareciera ser un claro indicio de las alteraciones que había sufrido la ideología republicana desde fines del siglo XVIII. Esto se debía al temor que despertó entre muchos republicanos hispano-venezolanos la posibilidad de que sus esfuerzos pudiesen degenerar en otro Terror de la Montaña o, *peor aún*, en otra *revolución negra* como la haitiana.²⁹ Esta fue quizá una de las razones más importantes por las que la abolición de la esclavitud nunca formó parte de su agenda pre-revolucionaria, ni siquiera de revolucionarios tan radicales como Francisco de Miranda.

²⁸ A partir de 1816 se organizaron una serie de expediciones con financiamiento privado norteamericano, conseguido por algunos patriotas quienes habían establecido una suerte de junta revolucionaria en Filadelfia, conformada por venezolanos, neogranadinos, argentinos e incluso españoles liberales. De esta forma se estableció un eje ofensivo hispano-patriota entre Haití y Estados Unidos, cuyos objetivos principales eran los de liberar México y establecer un puerto propio en el Caribe. Con tal propósito, entre 1816 y 1817 se organizaron dos expediciones hacia Nueva España y una hacia la isla de Amelia, (al sureste de la península de la Florida), (*vide* Bierck, 1947, pp. 112 y ss.).

²⁹ Esto resulta claro en el caso de Francisco de Miranda, cuyos planes de *revolucionar* las colonias españolas de América se vieron afectados por el Terror y por Haití, como se puede apreciar en los siguientes fragmentos escritos por él en 1798: “¡Dios nos libre de principios Jacobinos, como de la Peste!” y “No quiera Dios que estos hermosos países tengan la suerte de Saint Domingue, teatro de sangre y de crímenes, so pretexto de establecer la libertad; antes valiera que se quedaran un siglo más bajo la opresión bárbara e imbécil de España”. Otro revolucionario, Francisco Isnardi, era de una opinión parecida, como se denota en el siguiente fragmento escrito por él en 1811: “Cuatro revoluciones ha producido el autor [...] de la

De esa forma se generaba otro “viento común”, esta vez afectando a los republicanos de Venezuela (también a los de los Estados Unidos)³⁰ cuyo factor común fue la pérdida de fe en los ideales, según ellos, excesivamente liberales desde un punto de vista social del republicanismo radical *a la francesa*.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

FUENTES HISTÓRICAS DOCUMENTALES

- Auto proveído por el Teniente Justicia Mayor de Coro... (Coro, 26 de febrero de 1801). AGN, *GCG*, t. XCV, f. 217.
- Autos seguidos contra dos esclavos apresados en un corsario francés (Caracas, 27 de octubre de 1798). AGN, *Diversos*, t. LXXII, ff. 342-342 vto.
- Aux citoyens noirs (Point-à-Pitre, 18 de junio de 1794). ANF, *Guadeloupe*, C7^A47, f. 14.
- Borrador al Capitán General (Caracas, 16 de enero de 1798). AGN, *GCG*, t. LXVIII, f. 223.
- Borrador al Príncipe de la Paz lo entera de los oficios hechos por los agentes del directorio de la República Francesa en la Guadalupe (Caracas, 24 de enero de 1797). AGN, *GCG*, t. LXIII, f. 171.
- Borrador para los señores agentes particulares del directorio ejecutivo de Francia en las islas de Barlovento (Caracas, 11 de enero de 1797). AGN, *GCG*, t. LX, ff. 284-285.

libertad y la independencia en nuestros días; y tres de ellas hacen honor al género humano ¿A qué, pues, respetar a cada paso el Jacobinismo Francés, la guillotina de Robespierre, el despotismo Militar de Bonaparte, los negros horrores del Guarico [Saint-Domingue]; y no hacer mención de los Suizos, los Holandeses, y los Americanos del Norte, que han enseñado a los tiranos, que la especie humana lejos de pertenecer a un ciento de hombres, son estos los que deben ser juzgados y sentenciados por la especie humana. Semejante conducta, no tiene otro objeto que el de perpetuar la usurpación por la fuerza y el terror” (“Miranda a Josef de Oquendo y Atuey [1798]” y “Miranda a Turnbull [1798]” en Miranda, 1950a y 1950b, pp. 207 y 408; *vide* Isnardi, 1811, pp. 1-7; 1960, p. 171).

³⁰ Estos temores se manifestaron entre los seguidores del partido Demócrata-Republicano, quienes pasaron de adular a la Revolución Francesa a principios de la década de 1790, a prácticamente excluirla de su ideario a fines de esa década. Según Simon Newman, este cambio de actitud se debió a la violencia desatada en el mencionado proceso revolucionario desde 1792, a los ataques sobre la propiedad generados en ese mismo período y a la Revolución Haitiana. Sobre la forma en que la Revolución Haitiana y el Terror afectaron los ideales de los republicanos en Estados Unidos, consultar Newman (2001, pp. 72-92).

- Carta del Gobernador Miyares al Gobernador y Capitán General (Maracaibo, 15 de julio de 1799). AGN, *GCG*, t. LXXIX, f. 118.
- Carta en francés, firmada por Roumey... (Santo Domingo, 5 de mayo de 1797). AGN, *GCG*, t. LXIII, f. 172 vto.
- Commissaires civils délégués par la convention nationale aux Iles du Vent (Point-à-Pitre, 7 de junio de 1794). ANF, *Guadeloupe*, C7^A47, f. 8.
- Comunicación de Antonio Pimentel para el Gobernador y Capitán General (Curazao, 1.^º de octubre de 1798). AGN, *GCG*, t. LXXIII, f. 106.
- Comunicación de don Fernando Miyares al Gobernador y Capitán General (Coro, 19 de junio de 1799). AGN, *GCG*, t. LXXVIII, f. 224.
- Comunicación del Gobernador de Maracaibo para el Capitán General (Maracaibo, 30 de julio de 1800). AGN, *GCG*, t. LXXXVIII, f. 7.
- De don Esteban Fernández de León para el Gobernador y Capitán General (Caracas, 10 de enero de 1797). AGN, *GCG*, t. LX, f. 282.
- De Gaspar Antonio Vallenilla al Gobernador y Capitán General (San Felipe de Austria, 10 de enero de 1798). AGN, *GCG*, t. LXVIII, ff. 181-182.
- De Vicente de Emparan al Gobernador y Capitán General (Cumaná, 11 de enero 1798). AGN, *GCG*, t. LXVIII, f. 184.
- El Gobernador e Intendente de la Provincia de Maracaibo dice haber suspendido la remesa de los reos de estado por la vía de Coro por las razones que cita, y que lo hará por la vía de Carora (Maracaibo, s/f). AGN, *GCG*, t. LXXXII, f. 279.
- Exposición en francés del Gobernador y miembros del Consejo de la isla de Curazao, dirigida al Comité de Colonias de América y posesiones de la República Bátava (s/f). AGN, *GCG*, t. XC, f. 309.
- Les Agents à Baudoin (Basse-Terre, 14 fructidor, año 4). SHM, *BB*⁴, leg. 108, f. 88.
- Minuta para el Excelentísimo Capitán, Gobernador y Consejo de la Isla de Curazao (Caracas, 28 de abril de 1794). AGN, *GCG*, t. L, f. 210.
- Minuta para el Teniente de Justicia Mayor de Ocumare (Caracas, 28 de abril de 1794). AGN, *GCG*, t. L, f. 205.
- Nota sin firma para los agentes del directorio ejecutivo de la República Francesa (Caracas, 17 de julio de 1797). AGN, *GCG*, t. LXV, f. 42.
- Noticia de lo que resulta del proceso seguido por el Gobierno de Maracaibo... (Maracaibo, 13 de julio de 1799). AGN, *GCG*, t. LXXIX, ff. 112 y ss.
- Patente de Corso que se le concede a Agustín Bocé para que arme en corso la goleta “La Patrulla” (s/f). AGN, *Diversos*, ff. 251-251 vto.
- Patente de Corso que se le concede a Juan Bautista Bocé para que arme en corso la goleta “El Bruto” (s/f). AGN, *Diversos*, ff. 248.
- Précis des événements arrivés à Curaçao pendant la relâche dans ce port de la frégate de la République La Vengeance, Capitaine Pitot... (Desde el 18 pluvioso año VIII, hasta el 22 termidor). SHM, *BB*⁴, leg. 149, ff. 58 y ss.

Registre de procés-verbaux des séances de la commission convoquée par le ministre de la marine et des colonies pour examiner, conformément à l'arrêté des consuls du 21 fructidor an 9, la gestion des citoyens Jeannet et Bresseau, ex-agents du gouvernement à la Guadeloupe... (segundo día complementario del año 9 al 9 germinal año X). ANF, *Guadeloupe*, C7^A54, f. 282 vto.

Roume (14 de julio de 1798). SHM, *BB*⁴, leg. 129, f. 201.

Sobre insurrección de los negros bandidos de la jurisdicción de Coro (Valle de Curimagua, 02 de junio de 1795). AGN, *Diversos*, t. LXIX, ff. 127 vto. y 130.

Sumaria de averiguación sobre la conspiración (Valle de Río Chico, 27 de abril de 1801). AGN, *GCG*, t. XCVII, ff. 154 vto. y 186 vto.

Voto del Coronel don Joaquín de Zubillaga... (Caracas, 11 de septiembre de 1795). AGN, *GCG*, t. LVII, ff. 71-72.

FUENTES HISTÓRICAS IMPRESAS

BRULEY, G. (1989). *Les Antilles pendant la Révolution Française*. Paris: Éditions Caribéennes.

DE CARITAT, J. A. N. ([1788] 1968). Réflexions sur l'esclavage des nègres. *La Révolution Française et l'abolition de l'esclavage*, vol. VI, doc. 2. Paris: Editions d'Histoire Sociale.

DECRETO ([1811, 19 de noviembre] 1983). En *Gaceta de Caracas*, 37. Caracas: Academia Nacional de la Historia.

Discours sur la nécessité d'établir à Paris une société pour concourir, avec celle de Londres, à l'abolition de la traite & de l'esclavage des nègres (París, 19 de febrero de 1788). (1968). En *La Révolution Française et l'abolition de l'esclavage*, vol. VI, doc. 1. Paris: Editions d'Histoire Sociale.

GARCÍA CHUECOS, H. (comp.). (1930a). Lista de personas acogidas al indulto... (Caracas, 8 de agosto de 1797). En *Documentos relativos a la Revolución de Gual y España*. Caracas: Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

GARCÍA CHUECOS, H. (comp.). (1930b). Listas de las personas presas en La Guaira y Caracas (s/f). En *Documentos relativos a la Revolución de Gual y España*. Caracas: Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

GARCÍA CHUECOS, H. (comp.). (1930c). Oficio del Capitán General para el Príncipe de la Paz y Exmo. Señor Álvarez (Caracas, 28 de diciembre de 1797). En *Documentos relativos a la Revolución de Gual y España*. Caracas: Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

ISNARDI, F. (1811). Independencia. *Mercurio Venezolano*, 3, 1-7.

ISNARDI, F. (1960). *Proceso Político*. Caracas: Academia Nacional de la Historia.

MIRANDA, F. DE (1950a). Miranda a Josef de Oquendo y Atuey (Londres, 8 de diciembre de 1798). En *Archivo del general Miranda*, vol. XV. La Habana: Lex.

- MIRANDA, F. DE (1950b). Miranda a Turnbull (Dover, 12 de junio de 1798). En *Archivo del general Miranda*, vol. XV. La Habana: Lex.
- USLAR PIETRI, A. (comp.). (1961). Extracto de una noticia de la Revolución que sirve de introducción a la historia de los padecimientos del doctor Roscio, escrita por él mismo, 31 de diciembre de 1812. En *Testimonios de la época emancipadora*. Caracas: Academia Nacional de la Historia.

REFERENCIAS HISTORIOGRÁFICAS

- AIZPURUA, R. (1988). La insurrección de los negros de la Serranía de Coro de 1795: una revisión necesaria. *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 283 (LXXI).
- AIZPURUA, R. (2004). Santa María de la Chapa y Macuquita: en torno a la aparición de un pueblo de esclavos fugados de Curazao en la Sierra de Coro en el siglo XVIII. *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 345.
- AÑES, G. (1989). España y la Revolución Francesa. En *Revolución, contrarrevolución e independencia*, (33-35). Madrid: Turner.
- ARCAYA, P. M. (1949). *Insurrección de los negros en la Serranía de Coro*. Caracas: Instituto Panamericano de Geografía e Historia.
- BECKLES, H. y SHEPERD, V. (1993). *Caribbean slave society and economy*. New York: The New Press.
- BÉNOT, Y. (1988). Discurso de Condorcet a la Asamblea Nacional (París, 05 de febrero de 1790). En *La Révolution Française et la fin des colonies*. Paris: La Découverte.
- BIERCK, H. A. (1947). *Vida pública de don Pedro Gual* (Col. Andrés Bello). Caracas: Ministerio de Educación.
- BRICE, Á. F. (1960). *La sublevación de Maracaibo en 1799, manifestación de su lucha por la Independencia* (Discurso de incorporación). Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- BRION DAVIS, D. (1975). *The problem of slavery in the age of Revolution, 1770-1823*. London: Cornell University.
- BRITO FIGUEROA, F. (1990). Venezuela colonial: las rebeliones de esclavos y la Revolución Francesa. *Caravelle*, 54.
- CALLAHAN JR., W. H. (1967). La propaganda, la sedición y la Revolución Francesa en la Capitanía General de Venezuela, 1789-1796. *Boletín Histórico*, 14.
- CARRERA DAMAS, G. (1987). Huida y enfrentamiento. En M. Moreno Fraginals (ed.), *África en América Latina*, (34-52). México, DF: Siglo XXI-Unesco.
- CHAULEAU, L. (1993). *Dans les Îles du Vent. La Martinique (XVIIe.-XIXe. siècles)*. Paris: L'Harmattan.
- CÓRDOVA-BELLO, E. (1967). *La independencia de Haití y su influencia en Hispanoamérica*. Caracas: Instituto Panamericano de Geografía e Historia.
- CRATON, M. (1982). *Testing the chains*. London: Cornell University.

- DUBOIS, L. (2004). *A colony of citizens. Revolution & slave emancipation in the French Caribbean, 1787-1804.* Chapel Hill: The University of South Carolina.
- ELORZA, A. (1989). El temido árbol de la libertad. En J. R. Aymes (ed.), *España y la Revolución Francesa*, (69-117). Barcelona: Crítica.
- FRANCO, J. L. (1964). *Revoluciones y conflictos internacionales en el Caribe, 1789-1854. La batalla por el dominio del Caribe y el Golfo de México.* La Habana: Academia de Ciencias.
- GAYLORD WARREN, H. (1942). The early revolutionary career of Juan Mariano Picornell. *The Hispanic American Historical Review*, XXII (1).
- GEGGUS, D. P. (1989). The Haitian Revolution. En F. W. Knight y C. A. Palmer (eds.), *The modern Caribbean*. Chapell Hill: University of North Carolina.
- GEGGUS, D. P. (1997a). Resistance in the Spanish Caribbean in the mid-1790's. En D. Gaspar y D. P. Geggus (eds.), *A turbulent time. The French Revolution and the greater Caribbean*. Bloomington-Indianapolis: Indiana University.
- GEGGUS, D. P. (1997b). Slavery, War, and Revolution in the greater Caribbean, 1789-1815. En D. Gaspar y D. P. Geggus (eds.), *A turbulent time. The French Revolution and the greater Caribbean*. Bloomington-Indianapolis: Indiana University.
- GÓMEZ, A. E. (2004). *Fidelidad bajo el viento: Revolución y contrarrevolución en las Antillas Francesas en la experiencia de algunos oficiales emigrados a tierra firme, 1790-1795.* México, DF: Siglo XXI.
- GRASES, P. (1981). La conspiración de Gual y España y el ideario de la Independencia. En *Obras*, t. III. Barcelona: Seix Barral.
- GRASES, P. (1997). 200 años: Conspiración de Gual y España y el ideario de la Independencia. En *200 Años, Conspiración Gual y España* [CD ROM]. Caracas: Archivo General de la Nación.
- HELG, A. (2001). A fragmented majority. En D. P. Geggus (ed.), *The impact of the Haitian Revolution in the atlantic world*. Columbia: University of South Carolina.
- JENKINS, H. J. K. (1978). The heyday of French Privateering from Guadeloupe, 1796-1798. En *Mariner's Mirror*, 64.
- LEAL CURIEL, C. (1997). El árbol de la discordia. *Anuario de estudios bolivarianos*, 6.
- LÓPEZ, C. F. (1955). Carmañola americana (Guadalupe, septiembre de 1797). En *Juan Bautista Picornell y la Conspiración de Gual y España*. Caracas: Nueva Cádiz.
- NEWMAN, S. P. (2001). American political culture and the French and Haitian Revolutions. En D. P. Geggus (ed.), *The impact of the Haitian Revolution in the atlantic world*, (72-92). Columbia: University of South Carolina.
- OTT, T. ([1973] 1995). *The Haitian Revolution, 1789-1804*. Tennessee: The University of Tennessee Press.
- PAQUETTE, R. L. y ENGERMAN, S. L. (eds.) (1996). *The lesser Antilles in the age of european expansion*. Gainesville: University Press of Florida.
- PERKINS, B. (1993), *The Cambridge history of American foreign relations (The creation of a republican empire, 1776-1865)*, volumen I. Cambridge - New York - Melbourne: Cambridge University.

- PÉROTIN-DUMON, A. (1989). Révolutionnaires français et royalistes espagnols dans les Antilles. *Revue Française d'Histoire d'Outre-Mer*, LXXVI (282-283).
- PÉROTIN-DUMON, A. (2000). *La ville aux îles, la ville dans l'île (Basse-Terre et Point-à-Pitre, Guadeloupe, 1650-1820)*. Paris: Karthala.
- PINO ITURRIETA, E. (1991). *La mentalidad venezolana de la emancipación*. Caracas: El Dorado.
- RÉGENT, F. (2005). *Esclavage, métissage, liberté (La Révolution Française en Guadeloupe 1789-1802)*. Paris: Bernard Grasset.
- SANZ TAPIA, Á. S. (1977). *Los militares emigrados y los prisioneros franceses en Venezuela durante la guerra contra la Revolución: un aspecto fundamental de la época de la preemancipación*. Caracas: Instituto Panamericano de Geografía e Historia.
- SCOTT, J. (1986). *The common wind: Currents of afro-american communication in the era of the Haitian Revolution*. Tesis doctoral, Duke University.
- SCOTT, J. (1996). Crisscrossing empires: Ships, sailors, and resistance in the lesser Antilles in the Eighteenth Century. En R. L. Paquette y S. L. Engerman (eds.), *The lesser Antilles in the age of european expansion*, (128-142). Gainesville: University Press of Florida.
- YACOU, A. (1991). Esclaves et libres français à Cuba au lendemain de la Révolution de Saint Domingue. *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, 28, 163-198.